

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 51

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

**INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-006-2026
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2026**

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.”

VILLAVICENCIO – META, ABRIL DE 2026



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 51

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
5. Toda consulta deberá formularse por escrito al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del Instituto, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co.
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.**

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 51

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-IDCM-005-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, procede a publicar el aviso de invitación Pública dando aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el el Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección DE MINIMA CUANTIA a participar, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A la presente invitación pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007), ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La invitación publica de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la modalidad de invitación de mínima cuantía. Por dicha selección de pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

El objeto a contratar esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

3.1 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH MODELO 2023 COMBUSTIBLE GASOLINA, PLACAS KZK 365			
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
1.1 REPUESTOS	1.1 REPUESTOS		
1	ACEITE 20W/50 1/4	UNIDAD	1
2	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4	UNIDAD	1
3	ACEITE HIDRAULICO 1/4	UNIDAD	1
4	ACEITE CAJA 1/4 (VALVULINA)	UNIDAD	1
5	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 4 DE 51

6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
7	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
8	AGUA DE BATERIA 500 CC	UNIDAD	1
9	REFRIGERANTE POR GALÓN 3.785 CC	UNIDAD	1
10	SILICONA ULTRAGREY 50 CC	UNIDAD	1
11	GRASA MEG FIBRA X LBS	UNIDAD	1
12	LIMPIADOR DE INYECTORES 250 CC	UNIDAD	1
13	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1
14	LIQUIDO DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1
1.2 SERVICIOS MECANICOS			
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1
2	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1
3	REVISION DE NIVELES, COMPLETAR	UNIDAD	1
4	PRELAVADO DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
5	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1
6	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	UNIDAD	1
7	ENGRASE GENERAL RODAMIENTOS X 4	UNIDAD	1
2. ALINEACION Y BALANCEO			
1	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1
2	BALANCEO LLANTAS (Juego X 4)	UNIDAD	1
3	DESPINCHE CON MONTAJE RUEDA	UNIDAD	1
4	RECTIFICACIÓN RIN	UNIDAD	1
5	LLANTA 245/75 R16 MT	UNIDAD	1
6	VULCANIZADA DE LLANTA	UNIDAD	1
3. FRENOS			
3.1 REPUESTOS			
1	DISCO DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1
2	CAMPANA DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1
3	BOSTER DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1
4	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1
5	EMPAQUETADURA BOSTER	UNIDAD	1
6	JUEGO DE BANDAS	UNIDAD	1
7	JUEGO DE GUAYAS DE FRENO	UNIDAD	1
8	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1
9	LIQUIDO DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1
10	CILINDROS TRASEROS C/U	UNIDAD	1
11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1
12	MANGUERA FRENO TRASERAS	UNIDAD	1
13	RESORTES BANDAS	UNIDAD	1
14	CALIPER O MORDAZA FRENOS – DERECHO - IZQUIERDO C/U	UNIDAD	1
15	EMPAQUETADURA DE CALIPER O MORDAZA	UNIDAD	1
16	GRADUACION BANDAS	UNIDAD	1
17	PLATO PORTA BANDAS C/U	UNIDAD	1
18	LEVA FRENO DE MANO C/U	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 51

19	TUBO DE FRENO	UNIDAD	1
20	VALVULA DEL BOOSTER	UNIDAD	1
3.2 SERVICIOS MECANICOS			
1	REVISION FRENOS DESMONTAR RUEDAS PARA REVISION	UNIDAD	1
2	REPARACION GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DISCO, PASTILLAS, BANDA, CAMPANAS, LIQUIDO DE FRENOS)	UNIDAD	1
3	CAMBIO DE BOSTER	UNIDAD	1
4	CAMBIO EMPAQUETADURA BOSTER (DESMONTANDO BOSTER)	UNIDAD	1
5	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1
6	CEPILLADO DISCO DE FRENO C/U	UNIDAD	1
7	RECTIFICACION DE CAMPANAS C/U	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE GUAYA FRENO C/U	UNIDAD	1
9	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD	1
10	EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	UNIDAD	1
11	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1
12	CEPILLADO DISCO DE FRENO C/U	UNIDAD	1
13	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UNIDAD	1
14	PEGADA DE BANDAS JUEGO	UNIDAD	1
15	GRADUAR FRENO DE MANO	UNIDAD	1
16	REPARACION DEL BOOSTER	UNIDAD	1
17	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1
18	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1
4. SINCRONIZACION			
4.1 REPUESTOS			
1	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
2	BUJIA	UNIDAD	1
3	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1
4	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	TERMOSTATO	UNIDAD	1
6	INYECTORES MOTOR GASOLINA (unidad)	UNIDAD	1
7	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1
8	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	UNIDAD	1
9	BOBINAS DE IGNICION C/U	UNIDAD	1
4.2 SERVICIOS MECANICOS			
1	SINCRONIZACION MOTOR GASOLINA (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1
2	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE (LAVADO CUERPO MARIPOSA, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE BUJIAS)	UNIDAD	1
3	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO SENSORES	UNIDAD	1
5	LAVADO DE INYECTORES (Juego)	UNIDAD	1
6	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1
7	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 6 DE 51

5. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

5.1 REPUESTOS

1	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1
2	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
3	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
4	TERMINAL DE DIRECCIÓN (UNIDAD)	UNIDAD	1
5	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1
6	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	UNIDAD	1
7	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA (UNIDAD)	UNIDAD	1
8	BIELA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
9	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	UNIDAD	1
10	RODAMIENTOS TRASEROS C/U	UNIDAD	1
11	RETENEDOR BOCIN	UNIDAD	1
12	BALINERA DE CARDAN	UNIDAD	1
13	CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	1
14	CRUCETA CARDAN (UNIDAD)	UNIDAD	1
15	BUJE DE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
16	BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
17	GUARDA POLVOS EJES C/U	UNIDAD	1
18	CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	UNIDAD	1
19	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	UNIDAD	1
20	BUJE DE AMORTIGUADOR C/U	UNIDAD	1
21	AXIAL DE DIRECCIÓN C/U	UNIDAD	1
22	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO C/U	UNIDAD	1
23	SOPORTE CENTRAL DEL CARDAN	UNIDAD	1
24	SOPORTE CAJA AUXILIAR	UNIDAD	1
25	MANGUERA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA C/U	UNIDAD	1
26	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
27	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
28	PUNTA DE EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1
29	PUNTA DE EJE LADO CAJA	UNIDAD	1
30	TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
31	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
32	RODAMIENTO DELANTERO C/U	UNIDAD	1

5.2 SERVICIOS MECANICOS

1	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN DEL (CAMBIO ROTULAS, TERMINALES Y BRAZO COMPENSADOR).	UNIDAD	1
2	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIOR - INFERIOR	UNIDAD	1
3	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE CAMBER POR LLANTA (UNIDAD)	UNIDAD	1
5	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN TRAS.	UNIDAD	1
6	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
7	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS (UNIDAD)	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 51

9	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	UNIDAD	1
10	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UNIDAD	1
11	CAMBIO DE CRUCETAS	UNIDAD	1
12	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
13	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	UNIDAD	1
14	CAMBIO DE BOMBA	UNIDAD	1
6. ELECTRICIDAD			
6.1 REPUESTOS			
1	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
2	ALTERNADOR	UNIDAD	1
3	BATERIA 1100 AMP	UNIDAD	1
4	CORONA DE ALTERNADOR	UNIDAD	1
5	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	UNIDAD	1
6	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	1
7	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
8	JUEGO DE BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1
9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1
10	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
11	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS (JUEGO)	UNIDAD	1
12	ELEVADORES	UNIDAD	1
13	BOMBILLOS FAROLA H3 LED	UNIDAD	1
14	BOMBILLO FAROLAS 1141	UNIDAD	1
15	BOMBILLO FAROLAS 1034	UNIDAD	1
16	BOMBILLO LED TECHO	UNIDAD	1
17	BOMBILLOS LED BLANCAS	UNIDAD	1
18	BOMBILLOS TRICETA FAROLA S/M LUZ LED	UNIDAD	1
19	EXPLORADORAS LED C/U	UNIDAD	1
20	FLACHER	UNIDAD	1
21	UNIDAD LÁMPARA FRONTAL – DERECHA - IZQUIERDA	UNIDAD	1
22	ESPEJOS-DERECHO - IZQUIERDO	UNIDAD	1
23	STOP TRASERO-DERECHO-IZQUIERDO	UNIDAD	1
24	DIRECCIONALES DELANTERAS- IZQUIERDA-DERECHA C/U	UNIDAD	1
25	JUEGO DE PITOS X 2	UNIDAD	1
26	CINTA AIRBAG	UNIDAD	1
27	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDAD	1
6.2 SERVICIOS ELECTRICOS			
1	REVISION SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	1
2	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	1
3	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
4	EMBOBINAR INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1
5	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
6	CAMBIO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1
7	BAJAR MILLARE	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE STOP	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 8 DE 51

9	CAMBIO DE AIRBAG-REPROGRAMAR	UNIDAD	1
10	ALINEACION DE LUCES	UNIDAD	1
11	CAMBIO JUEGO DE PITOS	UNIDAD	1
7. EMBRAGUE-CAJA-TRANSMISION			
7.1 REPUESTOS			
1	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
3	KIT DE EMBRAGUE O CLUSH (PRENSA-DISCO-BALINERA)	UNIDAD	1
4	ORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
5	SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1
6	PLANETARIOS	UNIDAD	1
7	SATELITES	UNIDAD	1
8	CORONA Y SPIG	UNIDAD	1
9	EJES TRASEROS C/U	UNIDAD	1
10	RETENEDOR DEL SPIG	UNIDAD	1
11	RODAMIENTOS DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
7.2 SERVICIOS MECANICOS			
1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	UNIDAD	1
2	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR	UNIDAD	1
3	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (Bajar Caja)	UNIDAD	1
4	TENSIONAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
5	CAMBIO SOPORTES CAJA	UNIDAD	1
6	REPARACIÓN MANO DE OBRA SIN REPUESTOS CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1
7	REPARACION TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA (CADA UNA POR SER DE DOBLE TRANSMISION)	UNIDAD	1
8	CAMBIO DE EJES	UNIDAD	1
8. AIRE ACONDICIONADO			
8.1 REPUESTOS			
1	COMPRESOR A/A	UNIDAD	1
2	VALVULA REOSTATICA	UNIDAD	1
3	FILTRO A/A	UNIDAD	1
4	MANGUERA ALTA A/A	UNIDAD	1
5	MANGUERA # 8	METROS	1
6	CAPSULAS #8	UNIDAD	1
7	FITING # 8	UNIDAD	1
8	CONDENSADOR A/A	UNIDAD	1
9	EVAPORADOR	UNIDAD	1
8.2 SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS			
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
2	CARGA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
3	CAMBIO COMPRESOR	UNIDAD	1
4	CAMBIO CONDENSADOR A/A	UNIDAD	1
5	REVISION ELECTRICA A/A	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 9 DE 51

6	CAMBIO EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO / INSTALACIÓN Y RECARGA DE GAS.	UNIDAD	1
9. LAVADO GENERAL Y/O SERVICIOS A FIN			
1	LAVADO GENERAL- TAPICERÍA - TECHO- MOTOR	UNIDAD	1
2	LAVADO ENJUAGUE- ASPIRADO	UNIDAD	1
3	LAVADO GENERAL CON MOTOR A VAPOR	UNIDAD	1
4	ENJUAGUE ASPIRADO Y POLICHADO	UNIDAD	1
10. MOTOR			
10.1 REPUESTOS			
1	JUEGO DE PISTONES MOTOR	UNIDAD	1
2	JUEGO DE ANILLOS MOTOR X 4	UNIDAD	1
3	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1
4	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
5	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
6	CASQUETE BIELA 0.25	UNIDAD	1
7	CASQUETE BANCADA 0.25	UNIDAD	1
8	VALVULAS ADMISION X 8	UNIDAD	1
9	VALVULAS DE ESCAPE X 8	UNIDAD	1
10	GUIAS VALVULAS X 16	UNIDAD	1
11	KIT DE REPARTICION (CADENAS, PIÑONES Y TENSORES)	UNIDAD	1
12	FANCLOCH	UNIDAD	1
13	ARANDELAS AXIALES	UNIDAD	1
14	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
15	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1
16	CORREAS DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
17	BRAZO TENSOR DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
18	DAMPER CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
19	RADIADOR MOTOR	UNIDAD	1
10.2 SERVICIOS MECANICOS			
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR	UNIDAD	1
2	CAMBIO KIT DE REPARTICION	UNIDAD	1
3	CAMBIO CORREAS DE ACCESORIOS Y BRAZO TENSOR	UNIDAD	1
4	CAMBIO EMPAQUE DE LA CULATA	UNIDAD	1
5	CAMBIO EMPAQUE TAPAVALVULAS	UNIDAD	1
6	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
7	CAMBIO FANCLOCH Y/O DAMPER	UNIDAD	1
11 ACCESORIOS			
11.1 REPUESTOS			
1	CARPA PLANA PLATON	UNIDAD	1
2	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1
3	JUEGO DE TAPETES	UNIDAD	1
4	LINTERNA RECARGABLE 150 LUMENS	UNIDAD	1
5	COMPRESOR PARA AUTO ANALOGO 12 V	UNIDAD	1
6	CABLE INICIAR BATERIA 150 AMP	UNIDAD	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 10 DE 51

7	JUEGO DE LLAVES MXTAS DE 6-24 MM (12 PIEZAS)	UNIDAD	1
8	SEGUROS LUNAS DE ESPEJOS (JUEGO)	UNIDAD	1
11.2 SERVICIOS			
1	INSTALACION CARPA PLANA PLATON	UNIDAD	1
2	REINSTALACION PLUMILLAS	UNIDAD	1

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

- 1) Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- 2) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
- 4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
- 5) Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
- 6) Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
- 7) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
5. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
7. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor, teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Responder por sus actuaciones omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 11 DE 51

10. Responder ante las autoridades judiciales por los actos u omisiones que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al instituto o a terceros.
11. Estar a paz y salvo en normas laborales y seguridad social al momento de la finalización del contrato.
12. El contratista deberá cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 de 2015.
13. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo del Instituto Departamental de Cultura del Meta, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y demás documentos del proceso, incluyendo el suministro e instalación de repuestos originales, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el automotor durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que todos los repuestos, insumos y elementos suministrados cumplan estrictamente con las características técnicas, de calidad, idoneidad y funcionamiento exigidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, en concordancia con los principios de calidad y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.
3. Suministrar e instalar la totalidad de los repuestos requeridos, asegurando su disponibilidad oportuna, y cumpliendo con las condiciones de tiempo, modo y lugar definidas en los documentos del proceso, así como con los estándares de eficiencia y continuidad en la prestación del servicio.
4. Garantizar que los repuestos instalados sean nuevos, originales, sin uso previo, no remanufacturados ni reacondicionados, de marcas reconocidas en el mercado nacional, debidamente empacados en su presentación original de fábrica, con sus respectivas garantías y trazabilidad.
5. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido para la prestación del servicio, el cual deberá ser idóneo, calificado y con experiencia certificada en mantenimiento automotriz. El contratista deberá presentar un cuadro detallado que incluya nombres, número de identificación, perfil, experiencia y cargo a desempeñar. No se permitirá la asignación de personal en modalidad de "multioficios" cuando ello comprometa la calidad técnica del servicio.
6. Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
7. El CONTRATISTA se obliga a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas o sean de mala calidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del Supervisor



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 12 DE 51

8. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato mantenga una relación laboral o contractual vigente con el contratista, cumpliendo con las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la calidad de los servicios prestados y de los repuestos suministrados, otorgando las garantías mínimas exigidas, y atendiendo de manera inmediata cualquier falla o defecto que se presente durante el término de garantía, sin costo adicional para la entidad.
10. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades, garantizando la protección tanto del personal como de los bienes objeto de mantenimiento.
11. Llevar un registro detallado de cada intervención realizada a los vehículos, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, tiempos de ejecución y recomendaciones técnicas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.
12. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y presentar los informes que le sean requeridos, garantizando la debida ejecución contractual bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
13. Las demás que designe el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Cultura del Meta, elaboró el estudio del sector y del mercado como documento anexo a este estudio previo.

5.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que la **Subdirección General** para establecer el presupuesto oficial ajustó los valores al peso conforme al valor del servicio promedio obtenido de valores obtenidos mediante cotizaciones realizadas a empresas del sector que desarrollan esa actividad, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación del Instituto.

5.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIÉRREZ HERREÑO** del Instituto Departamental de Cultura de le Meta, con el número 00194 de 10 de marzo de 2026., por valor de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 19.900.000).**

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCION	\$ 19.900.000
TOTAL		\$ 19.900.000

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL
-----	-------	---------------------	-----------



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 13 DE 51

			CDP
247 del 10 de marzo de 2026	2.1.2.02.02.008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	\$19.900.000,00
		TOTAL	\$19.900.000,00

5.5 VALOR: El valor del presupuesto de contratación A MONTO AGOTABLE es de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 19.900.000.00)** MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido, sin que exceda de este valor.

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como los históricos de la contratación.

5.6 FORMA DE PAGO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA así, pagos parciales hasta cumplir con el 100% del total del contrato resultante de este proceso, previa certificación del supervisor y cumplimiento del objeto contractual, para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes.

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total del servicio al INSTITUTO.
- Informe de actividades.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 14 DE 51

El plazo de ejecución, del contrato es de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede supera la vigencia fiscal correspondiente.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución se realizará en la ciudad de Villavicencio del Departamento de Bolívar.

7 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente **que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
11. Compromiso anticorrupción.
12. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
13. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
14. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
15. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
16. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
17. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 15 DE 51

18. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
19. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control (**Anexo No. 12**)

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.
Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
 - 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, **la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.**
Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente **que estén directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**
5. Situación Militar definida.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
12. Compromiso anticorrupción.
13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
14. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
15. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
16. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
17. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
18. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
19. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 16 DE 51

20. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control (**Anexo No. 12**)

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 17 DE 51

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 18 DE 51

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
 - 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
 - 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar;
 - 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, **debidamente actualizado, que las actividades económicas estén directamente relacionadas con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

5.SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

7.CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 19 DE 51

la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

10. MEDIAS CORRECTIVAS: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

11. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 20 DE 51

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

13. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES Y ADEMÁS ANEXAR AUTORIZACIÓN DE CONSULTA LEY 1918 DE 2018 Y DECRETO 753 DE 2019: El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, **DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA VERIFICACIÓN DE ESTOS ANTECEDENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO.**

15. CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS (TRANSPARENCIA). El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En virtud de la ley 2013 de 2019.

16. ESAL- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

17. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: Los oferentes, personas naturales o representantes legales en caso de las personas jurídicas, deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, debidamente diligenciado.

NOTA: El formato único de hoja de vida se puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: <http://www.dafp.gov.co>, Publicaciones, Formatos. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar este documento.

18. DECLARACIÓN DE QUE LA PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL O DE LA NATURAL O DE LOS MIEMBROS DE LA PERSONA PLURAL cuando aplique no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 21 DE 51

19. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (ANEXO NO. 12): El oferente persona natural-jurídica deberá, informar que no están incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”.

11.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable del presente proceso de contratación será el menor precio sobre el valor de la oferta. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores ofertados y se tendrá como propuesta favorable la de menos precio total, ningún ítem podrá sobrepasar los valores individuales establecidos en el presupuesto oficial.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el instituto estima previo análisis de las actividades a realizar **y el servicio a proveer del objeto contractual** que se requieren contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente **con inscripción en la cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar**, demuestre experiencia y En razón a lo anterior el instituto establece los siguientes requisitos con el fin llevar a cabo la verificación de idoneidad con que debe contar la persona que sea seleccionada para el desarrollo del objeto contractual:

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXPERIENCIA MÍNIMA): Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance sea el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; que dentro del dicho contrato contenga como mínimo, dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.

Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.

Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de del contrato
- Objeto del Contrato
- Actividades específicas del contrato
- Valor del contrato
- Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Fecha de liquidación

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 22 DE 51

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

REQUISITOS TECNICOS:

a) El oferente deberá contar con un área mínimo de 1000 mts², el cual deberá tener semicubierto y techado al menos 200 mts².

b) El oferente deberá aportar un documento mediante el cual se relacione que la ubicación del taller se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, con un plano de la distribución y localización de las secciones del taller y registro fotográfico con el fin de verificar la disponibilidad del área mínima solicitada en el presente proceso

c) El establecimiento de comercio deberá tener como mínimo los siguientes equipos:

DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
elevadores hidráulicos	3



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 23 DE 51

Lavador de inyectores	1
Equipo de scanner multipropósito de última tecnología	1
Compresómetros de aire acondicionado	1
fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).	2
Dispensadora de aceite motor a granel	2
Dispensadores de aceite neumáticos	2
Equipo de alineación y balanceo	1
Equipo recuperador para aire acondicionado	1
Cabina de pintura automotriz	1
Docer para enderezado de chasis	1
Lámpara de infrarrojo para secado de pintura	1
Horno para vulcanizar bandas	1
Rectificadora de discos y campanas	1
Recogedor de espirales para amortiguadores	1
Equipo de alineación de luces	1
Prensa hidráulica	1
Engrasadora neumática	1
Pistolas neumáticas	2
Recargado de baterías	1
Equipo vulcanizador de llantas	1
Desmontador de llantas blindadas	1
Equipo extractor de aceite hidráulico	1

Nota: El oferente deberá acreditar estos requisitos mediante la presentación de registro fotográfico de cada uno de los requisitos enunciados anteriormente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:

PERFILES:

PERFIL/TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	CANT. MÍNIMA REQUERIDA
TECNICO O TECNÓLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	Tres (3) años de experiencia como mecánico automotriz	1

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 24 DE 51

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, **el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.**

- Técnico o Tecnólogo (diploma o acta de grado).
- Certificado de Experiencia
- Hoja de Vida.
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar cuando aplique
- Carta de Compromiso y Disponibilidad.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales.

CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS/ ACEITES.

El oferente deberá adjuntar certificado vigente que acredite servicio de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, que se generen, de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la empresa que cumpla con la licencia ambiental y demás requisitos de Ley; lo deberá demostrar (certificado actual de actualizado y la licencia ambiental vigente)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá adjuntar el Plan de Manejo Ambiental será objeto de verificación por parte de la entidad contratante. La no presentación o presentación incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta o a su calificación como no habilitada, según se establezca en los pliegos de condiciones.

SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA:

las capacitaciones efectuadas por universidades e instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES o las secretarías de educación departamentales y municipales.

Los proponentes que incumplan los mínimos exigidos se les considerará como no hábil su propuesta.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	27 de abril de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 25 DE 51

Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.	28 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de aviso de limitación Mipymes (si aplica o no)	28 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para responder las observaciones	28 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	28 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	30 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	30 de abril 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	4 de mayo 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	5 de mayo 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
presentación de observaciones al informe de evaluación	5 de mayo 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	6 de mayo 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO

Los interesados en formular observaciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Las modificaciones o adiciones a las condiciones de la Invitación pública de mínima cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente y se publicarán en la página del SECOP II.

10 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y/U OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>

11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la INVITACION PÚBLICA, de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos:

- Quando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación.
- Quando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes.
- Quando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- Quando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
- Quando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas
- Quando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Quando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 26 DE 51

h. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.

12 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de cierre y la apertura de las propuestas se realizará en la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección, a través del uso de las herramientas digitales dispuestas para tal fin en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo para presentar propuestas no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: auxiliarjuridico@culturameta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

13 PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se publicará en la página web www.contratos.gov.co, un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

14 PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DESIERTA:

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El INSTITUTO podrá declarar desierta la presente invitación cuando no se pueda adelantar una selección objetiva, serán causales las siguientes:

- 1) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido con la presente información
- 2) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impiden o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
- 3) Cuando se hubieren rechazado las ofertas.
- 4) En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva

La declaración de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

15 FACTOR DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 27 DE 51

impulsa el emprendimiento en Colombia" dispone en su artículo 35: de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las DE MENOR PRECIO OFRECIDO, la adjudicación se hará de acuerdo con el siguiente orden: "(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes; así mismo se tendrá en cuenta la reglamentación consagrada en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 en los artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 8 y 2.2.1.2.4.2.17 que establece la forma de acreditación de los mismos.

16 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, técnicos, adjudicará conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contrato derivado de este proceso, al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya presentado la propuesta conforme a los criterios de



GOBERNACIÓN DEL
META

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Nit. 822002144-3

Calle 33A #28 -01

Villavicencio - Colombia

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 28 DE 51

evaluación, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes; aspectos que quedaran consignados en el Acta de evaluación.

La adjudicación se hará mediante la aceptación de la oferta, contra la cual no procede recurso alguno, la misma que será publicada en el SECOP, conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participan en el proceso de selección, incluida la respuesta que la entidad de a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El proceso de invitación pública podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio del jefe de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Una vez aceptada la oferta el proponente ganador se obliga con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, con la constitución y presentación de las pólizas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación en el SECOP.

18.GARANTIAS

- A. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- B. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.
- C. **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
- D. **Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
- E. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

19.SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo estará a cargo del **ordenador del gasto o de quien este designe**, o quien haga sus veces; quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

20.INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 29 DE 51

Los representantes legales de las firmas proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta declararan bajo la gravedad del juramento que, a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

21. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato, las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: **1.)** Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. **2.)** Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque.

Dada en Villavicencio, el día 27 de Abril del 2026


LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
 Director
 del Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró	Revisó
Hugo Carreño	Mauricio Londoño
CPS -2026	CPS -2026
Firma:	Firma:

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 30 DE 51

ANEXOS
ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad y fecha)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Nit. 822002144-3

Calle 33A #28 -01

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

Villavicencio - Meta.

Ref. Invitación de Mínima Cuantía No. MC-IDCM-____-2026

Por medio del presente escrito me permito presentar propuesta para participar en la Invitación de **Mínima Cuantía No. MC-IDCM-____-2026** cuyo objeto es:

.....
.....
.....
Para perfeccionar y legalizar el contrato respectivo desde el primer (1) día hasta el segundo día a partir de la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo a lo señalado en los documentos de la invitación pública y de la propuesta presentada y las demás estipulaciones convenidas entre las partes y aceptadas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que acepto las cantidades establecidas por la entidad para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en la presente Invitación pública
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 31 DE 51

- Que leí cuidadosamente la invitación pública de este proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que acepto y autorizo la entidad para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 32 DE 51

ANEXO No 2
PROPUESTA ECONOMICA CUADRO DE DESCRIPCIONES Y CANTIDADES
REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-IDCM-006-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

PROPONENTE _____

CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH MODELO 2023 COMBUSTIBLE GASOLINA, PLACAS KZK 365				
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1 REPUESTOS				
1	ACEITE 20W/50 1/4	UNIDAD	1	
2	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4	UNIDAD	1	
3	ACEITE HIDRAULICO 1/4	UNIDAD	1	
4	ACEITE CAJA 1/4 (VALVULINA)	UNIDAD	1	
5	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	
6	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
7	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
8	AGUA DE BATERIA 500 CC	UNIDAD	1	
9	REFRIGERANTE POR GALÓN 3.785 CC	UNIDAD	1	
10	SILICONA ULTRAGREY 50 CC	UNIDAD	1	
11	GRASA MEG FIBRA X LBS	UNIDAD	1	
12	LIMPIADOR DE INYECTORES 250 CC	UNIDAD	1	
13	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	
14	LIQUIDO DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1	
1.2 SERVICIOS MECANICOS				
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1	
2	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	
3	REVISION DE NIVELES, COMPLETAR	UNIDAD	1	
4	PRELAVADO DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	
5	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1	
6	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	UNIDAD	1	
7	ENGRASE GENERAL RODAMIENTOS X 4	UNIDAD	1	
2. ALINEACION Y BALANCEO				
1	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
2	BALANCEO LLANTAS (Juego X 4)	UNIDAD	1	
3	DESPINCHE CON MONTAJE RUEDA	UNIDAD	1	
4	RECTIFICACIÓN RIN	UNIDAD	1	
5	LLANTA 245/75 R16 MT	UNIDAD	1	
6	VULCANIZADA DE LLANTA	UNIDAD	1	
3. FRENOS				
3.1 REPUESTOS				

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 33 DE 51

1	DISCO DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1	
2	CAMPANA DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1	
3	BOSTER DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1	
4	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	
5	EMPAQUETADURA BOSTER	UNIDAD	1	
6	JUEGO DE BANDAS	UNIDAD	1	
7	JUEGO DE GUAYAS DE FRENO	UNIDAD	1	
8	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1	
9	LIQUIDO DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1	
10	CILINDROS TRASEROS C/U	UNIDAD	1	
11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1	
12	MANGUERA FRENO TRASERAS	UNIDAD	1	
13	RESORTES BANDAS	UNIDAD	1	
14	CALIPER O MORDAZA FRENOS – DERECHO - IZQUIERDO C/U	UNIDAD	1	
15	EMPAQUETADURA DE CALIPER O MORDAZA	UNIDAD	1	
16	GRADUACION BANDAS	UNIDAD	1	
17	PLATO PORTA BANDAS C/U	UNIDAD	1	
18	LEVA FRENO DE MANO C/U	UNIDAD	1	
19	TUBO DE FRENO	UNIDAD	1	
20	VALVULA DEL BOOSTER	UNIDAD	1	
3.2 SERVICIOS MECANICOS				
1	REVISION FRENOS DESMONTAR RUEDAS PARA REVISION	UNIDAD	1	
2	REPARACION GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DISCO, PASTILLAS, BANDA, CAMPANAS, LIQUIDO DE FRENOS)	UNIDAD	1	
3	CAMBIO DE BOSTER	UNIDAD	1	
4	CAMBIO EMPAQUETADURA BOSTER (DESMONTANDO BOSTER)	UNIDAD	1	
5	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	
6	CEPILLADO DISCO DE FRENO C/U	UNIDAD	1	
7	RECTIFICACION DE CAMPANAS C/U	UNIDAD	1	
8	CAMBIO DE GUAYA FRENO C/U	UNIDAD	1	
9	GRADUACION DE FRENOS	UNIDAD	1	
10	EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	UNIDAD	1	
11	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	
12	CEPILLADO DISCO DE FRENO C/U	UNIDAD	1	
13	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UNIDAD	1	
14	PEGADA DE BANDAS JUEGO	UNIDAD	1	
15	GRADUAR FRENO DE MANO	UNIDAD	1	
16	REPARACION DEL BOOSTER	UNIDAD	1	
17	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	
18	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS	UNIDAD	1	

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 34 DE 51

	DELANTEROS			
4. SINCRONIZACION				
4.1 REPUESTOS				
1	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	
2	BUJIA	UNIDAD	1	
3	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	
4	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
5	TERMOSTATO	UNIDAD	1	
6	INYECTORES MOTOR GASOLINA (unidad)	UNIDAD	1	
7	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	
8	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	UNIDAD	1	
9	BOBINAS DE IGNICION C/U	UNIDAD	1	
4.2 SERVICIOS MECANICOS				
1	SINCRONIZACION MOTOR GASOLINA (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	
2	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE (LAVADO CUERPO MARIPOSA, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE BUJIAS)	UNIDAD	1	
3	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	
4	MANTENIMIENTO SENSORES	UNIDAD	1	
5	LAVADO DE INYECTORES (Juego)	UNIDAD	1	
6	SERVICIO DE SCANNER	UNIDAD	1	
7	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	
8	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	
5. SUSPENSION Y DIRECCION				
5.1 REPUESTOS				
1	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	
2	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1	
3	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1	
4	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	UNIDAD	1	
5	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1	
6	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	UNIDAD	1	
7	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA (UNIDAD)	UNIDAD	1	
8	BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
9	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	UNIDAD	1	
10	RODAMIENTOS TRASEROS C/U	UNIDAD	1	
11	RETENEDOR BOCIN	UNIDAD	1	
12	BALINERA DE CARDAN	UNIDAD	1	
13	CAUCHO DE CARDAN	UNIDAD	1	
14	CRUCETA CARDAN (UNIDAD)	UNIDAD	1	
15	BUJE DE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	
16	BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	
17	GUARDA POLVOS EJES C/U	UNIDAD	1	

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 35 DE 51

18	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	
19	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	
20	BUJE DE AMORTIGUADOR C/U	UNIDAD	1	
21	AXIAL DE DIRECCION C/U	UNIDAD	1	
22	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO C/U	UNIDAD	1	
23	SOPORTE CENTRAL DEL CARDAN	UNIDAD	1	
24	SOPORTE CAJA AUXILIAR	UNIDAD	1	
25	MANGUERA DE DIRECCION HIDRAULICA C/U	UNIDAD	1	
26	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
27	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
28	PUNTA DE EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1	
29	PUNTA DE EJE LADO CAJA	UNIDAD	1	
30	TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	
31	TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	
32	RODAMIENTO DELANTERO C/U	UNIDAD	1	

5.2 SERVICIOS MECANICOS

1	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN DEL (CAMBIO ROTULAS, TERMINALES Y BRAZO COMPENSADOR).	UNIDAD	1	
2	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIOR - INFERIOR	UNIDAD	1	
3	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	
4	SERVICIO DE CAMBER POR LLANTA (UNIDAD)	UNIDAD	1	
5	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN TRAS.	UNIDAD	1	
6	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	
7	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS (UNIDAD)	UNIDAD	1	
8	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	
9	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	UNIDAD	1	
10	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UNIDAD	1	
11	CAMBIO DE CRUCETAS	UNIDAD	1	
12	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
13	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	UNIDAD	1	
14	CAMBIO DE BOMBA	UNIDAD	1	

6. ELECTRICIDAD

6.1 REPUESTOS

1	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
2	ALTERNADOR	UNIDAD	1	
3	BATERIA 1100 AMP	UNIDAD	1	
4	CORONA DE ALTERNADOR	UNIDAD	1	
5	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	UNIDAD	1	
6	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	1	
7	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
8	JUEGO DE BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1	
9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1	

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 36 DE 51

10	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
11	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS (JUEGO)	UNIDAD	1	
12	ELEVADORES	UNIDAD	1	
13	BOMBILLOS FAROLA H3 LED	UNIDAD	1	
14	BOMBILLO FAROLAS 1141	UNIDAD	1	
15	BOMBILLO FAROLAS 1034	UNIDAD	1	
16	BOMBILLO LED TECHO	UNIDAD	1	
17	BOMBILLOS LED BLANCAS	UNIDAD	1	
18	BOMBILLOS TRICETA FAROLA S/M LUZ LED	UNIDAD	1	
19	EXPLORADORAS LED C/U	UNIDAD	1	
20	FLACHER	UNIDAD	1	
21	UNIDAD LÁMPARA FRONTAL – DERECHA - IZQUIERDA	UNIDAD	1	
22	ESPEJOS-DERECHO - IZQUIERDO	UNIDAD	1	
23	STOP TRASERO-DERECHO-IZQUIERDO	UNIDAD	1	
24	DIRECCIONALES DELANTERAS- IZQUIERDA-DERECHA C/U	UNIDAD	1	
25	JUEGO DE PITOS X 2	UNIDAD	1	
26	CINTA AIRBAG	UNIDAD	1	
27	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
6.2 SERVICIOS ELECTRICOS				
1	REVISION SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	1	
2	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	1	
3	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
4	EMBOBINAR INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1	
5	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
6	CAMBIO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	
7	BAJAR MILLARE	UNIDAD	1	
8	CAMBIO DE STOP	UNIDAD	1	
9	CAMBIO DE AIRBAG-REPROGRAMAR	UNIDAD	1	
10	ALINEACION DE LUCES	UNIDAD	1	
11	CAMBIO JUEGO DE PITOS	UNIDAD	1	
7. EMBRAGUE-CAJA-TRANSMISION				
7.1 REPUESTOS				
1	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	
2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
3	KIT DE EMBRAGUE O CLUSH (PRENSA-DISCO-BALINERA)	UNIDAD	1	
4	ORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	
5	SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	
6	PLANETARIOS	UNIDAD	1	
7	SATELITES	UNIDAD	1	
8	CORONA Y SPIG	UNIDAD	1	
9	EJES TRASEROS C/U	UNIDAD	1	

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 37 DE 51

10	RETENEDOR DEL SPIG	UNIDAD	1	
11	RODAMIENTOS DE TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	
7.2 SERVICIOS MECANICOS				
1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	UNIDAD	1	
2	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR	UNIDAD	1	
3	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (Bajar Caja)	UNIDAD	1	
4	TENSIONAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
5	CAMBIO SOPORTES CAJA	UNIDAD	1	
6	REPARACIÓN MANO DE OBRA SIN REPUESTOS CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	
7	REPARACION TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA (CADA UNA POR SER DE DOBLE TRANSMISION)	UNIDAD	1	
8	CAMBIO DE EJES	UNIDAD	1	
8. AIRE ACONDICIONADO				
8.1 REPUESTOS				
1	COMPRESOR A/A	UNIDAD	1	
2	VALVULA REOSTATICA	UNIDAD	1	
3	FILTRO A/A	UNIDAD	1	
4	MANGUERA ALTA A/A	UNIDAD	1	
5	MANGUERA # 8	METROS	1	
6	CAPSULAS #8	UNIDAD	1	
7	FITING # 8	UNIDAD	1	
8	CONDENSADOR A/A	UNIDAD	1	
9	EVAPORADOR	UNIDAD	1	
8.2 SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS				
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	
2	CARGA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	
3	CAMBIO COMPRESOR	UNIDAD	1	
4	CAMBIO CONDENSADOR A/A	UNIDAD	1	
5	REVISION ELECTRICA A/A	UNIDAD	1	
6	CAMBIO EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO / INSTALACIÓN Y RECARGA DE GAS.	UNIDAD	1	
9. LAVADO GENERAL Y/O SERVICIOS A FIN				
1	LAVADO GENERAL- TAPICERÍA - TECHO- MOTOR	UNIDAD	1	
2	LAVADO ENJUAGUE- ASPIRADO	UNIDAD	1	
3	LAVADO GENERAL CON MOTOR A VAPOR	UNIDAD	1	
4	ENJUAGUE ASPIRADO Y POLICHADO	UNIDAD	1	
10. MOTOR				
10.1 REPUESTOS				
1	JUEGO DE PISTONES MOTOR	UNIDAD	1	
2	JUEGO DE ANILLOS MOTOR X 4	UNIDAD	1	
3	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1	
4	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 38 DE 51

5	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	
6	CASQUETE BIELA 0.25	UNIDAD	1	
7	CASQUETE BANCADA 0.25	UNIDAD	1	
8	VALVULAS ADMISION X 8	UNIDAD	1	
9	VALVULAS DE ESCAPE X 8	UNIDAD	1	
10	GUIAS VALVULAS X 16	UNIDAD	1	
11	KIT DE REPARTICION (CADENAS, PIÑONES Y TENSORES)	UNIDAD	1	
12	FANCLOCH	UNIDAD	1	
13	ARANDELAS AXIALES	UNIDAD	1	
14	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	
15	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	
16	CORREAS DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	
17	BRAZO TENSOR DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	
18	DAMPER CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
19	RADIADOR MOTOR	UNIDAD	1	
10.2 SERVICIOS MECANICOS				
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR	UNIDAD	1	
2	CAMBIO KIT DE REPARTICION	UNIDAD	1	
3	CAMBIO CORREAS DE ACCESORIOS Y BRAZO TENSOR	UNIDAD	1	
4	CAMBIO EMPAQUE DE LA CULATA	UNIDAD	1	
5	CAMBIO EMPAQUE TAPAVALVULAS	UNIDAD	1	
6	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	
7	CAMBIIO FANCLOCH Y/O DAMPER	UNIDAD	1	
11 ACCESORIOS				
11.1 REPUESTOS				
1	CARPA PLANA PLATON	UNIDAD	1	
2	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	1	
3	JUEGO DE TAPETES	UNIDAD	1	
4	LINTERNA RECARGABLE 150 LUMENS	UNIDAD	1	
5	COMPRESOR PARA AUTO ANALOGO 12 V	UNIDAD	1	
6	CABLE INICIAR BATERIA 150 AMP	UNIDAD	1	
7	JUEGO DE LLAVES MXTAS DE 6-24 MM (12 PIEZAS)	UNIDAD	1	
8	SEGUROS LUNAS DE ESPEJOS (JUEGO)	UNIDAD	1	
11.2 SERVICIOS				
1	INSTALACION CARPA PLANA PLATON	UNIDAD	1	
2	REINSTALACION PLUMILLAS	UNIDAD	1	

TOTAL, OFERTA: _____, se debe anexar la oferta total de los unitarios

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 39 DE 51

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 NIT C.C. _____
 TELEFONOS _____
 DIRECCION _____
 REGIMEN _____

Nombre y firma del Representante Legal Validez mínima de la oferta _____ () días

Nota: La propuesta económica deberá especificar ítem o concepto por cada una de las especificaciones y características del objeto contractual.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 40 DE 51

ANEXO No 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: xxxxxxxxxx, domiciliado en xxxx, identificado con No xxxxxxxxxxxxxxxx, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, realiza el proceso de mínima cuantía N° XX de 2026, para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO "xxx" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, y demás decretos reglamentarios concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 41 DE 51

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de San Martín, a los xxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2026

NOTA: El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NIT C.C. _____

TELEFONOS _____

DIRECCION _____

REGIMEN _____

Nombre y firma del Representante Legal Validez

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 42 DE 51

ANEXO No 4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

(Ciudad y fecha)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Nit. 822002144-3

Calle 33A #28 -01

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.

Villavicencio - Meta.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, en mi condición dea nombre propio o con establecimiento de comercio denominada, identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente me permito certificar que Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. (Si aplica)

Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. (Si aplica)

Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

.....
.....
.....
.....
.....

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 43 DE 51

ANEXO No 5
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

(Ciudad y fecha)

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Nit. 822002144-3

Calle 33A #28 -01

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.

Villavicencio - Meta.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Instituto Departamental de Cultura del Meta, me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
 Nit. 822002144-3
 Calle 33A #28 -01
 Villavicencio - Colombia
 Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
 Línea gratuita: 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 44 DE 51

**ANEXO No 6
CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO**

(Ciudad y fecha)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.
Villavicencio - Meta.

Ref: Selección de mínima cuantía No. **MC-IDCM-__-2026** Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACION

- A. _____ %
B. _____ %

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de xxx de 2026

NOMBRE, FIRMA
C.C.

NOMBRE, FIRMA
C.C.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 45 DE 51

**ANEXO No 7
CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

(Ciudad y fecha)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.
Villavicencio - Meta.

Ref: Selección de mínima cuantía **MC-IDCM- -----2026**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN PROPUESTA Y SU EJECUCION (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ %
B _____ %

2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

3. El representante de la Unión Temporal es:

_____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades

4. Denominación de la Unión Temporal: _____

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026 _____

NOMBRE, FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 46 DE 51

ANEXO No. 8

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

Identificado con la C.C. No. _____ de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____ y identificado con la C.C. No. _____ de. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad , _____ domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ____ de 2026 cuyo objeto es contratar:

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y ocho (8) meses más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes XXXX de 2026 en la ciudad de.

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que presente

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 47 DE 51

ANEXO No. 9 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. xx de 2026 con el objeto de contratar es el "xx". Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 48 DE 51

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXXX de 2026.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de 2026.

EL PROPONENTE

Firma C.C.

Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 49 DE 51

**ANEXO No 10
EXPERIENCIA**

DESCRIPCION	CONTRATO
Numero de contrato	
Nombre del Contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto del Contrato	
Valor del Contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de terminación	
Porcentaje de ejecución	
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación	

FIRMA: _____
 Nota: Adjuntar la información, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 50 DE 51

**ANEXO No 11
AUTORIZACIÓN**

Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **xxxxxxx identificado con C.C. N° xxxxx de xxxxx**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el **xxxx (xxx) del mes de xxxx del año dos mil veintiséis (2026)**.

Firma

Teléfono: xxxx

Correo electrónico: XXXXXX



	INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-04	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 51 DE 51

ANEXO No. 12
CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Villavicencio, (Meta) XXX de XXX de 202X

Señores;
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

El suscrito declaro que:

XXXXXXXXXXXX, identificada/o con cedula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXX, actuando en Representación Legal de XXXXXXX, identificada tributariamente con Nit. XXXXX y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, me permito informar que la empresa que represento, ni sus socios, ni mi persona nos encontramos incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

La anterior certificación se refiere al proceso de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA cuyo objeto es “XXXXX”, en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los XXX (XX) días del mes de XXX del año 202X.

Nombre del proponente: XXXXXXX
Nombre del Representante Legal: XXXXX
C.C. No. XXXX de XXXXX (XXXX)
No. del Nit: XXXXX
Dirección: XXXXX
Correo electrónico: XXXXXXX
Telefax: XXXXXXX
Ciudad: Villavicencio – Meta



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA